



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Designación en Planta Transitoria - EX-2021-19916544-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2021-19916544-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, por el cual tramita la designación dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, en la Unidad de Planificación Estratégica de Obra Pública de Javier Fernando SANTAMARINA, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, propicia la designación como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, de Javier Fernando SANTAMARINA, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que la Dirección de Presupuesto informa que existen créditos suficientes en el Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225, para atender dicho requerimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
LOS MINISTROS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Planificación Estratégica de Obra Pública, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Javier Fernando SANTAMARINA (DNI N° 35.360.281, Clase 1991), con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d), y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción: 14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad Ejecutora 134, PRG 1, ACT 1, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, GR 3 1 cargo, UG 999.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA, y al agente designado. Cumplido, archivar.

